

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL  
S/12948  
1º diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES



---

NOTA VERBAL DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota PO 230 SOAF (2-2-5) del Secretario General, de 18 de mayo de 1978, relativa a la resolución 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977, sobre la cuestión de Sudáfrica.

Israel desea confirmar una vez más su compromiso del 7 de diciembre de 1977 (S/12475) y del 3 de abril de 1978 (S/12475/Add.1) de que cumplirá la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, con respecto a las licencias concedidas en el pasado en relación con la fabricación y conservación de armas y municiones, el Gobierno de Israel ha instado a la industria a tomar disposiciones para rescindirlas, y el Gobierno no aprobará solicitud alguna de renovación o prórroga de esas licencias.

Con respecto a la concesión de tales licencias en el futuro, el Gobierno de Israel se ajustará a la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

El Representante Permanente de Israel solicita que la presente nota se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.